



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0305

SANTA FE, “AÑO 2026, Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López ”, 21/10/26

VISTO:

El expediente N°2026-00337 del Sistema de Gestión de Expedientes, mediante el cual se gestiona la adenda a un (1) contrato de servicios con el abogado Franco Nicolás Martínez, que se desempeña en la sede Rosario, de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa, y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo N°134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.*

Que, de esta manera, se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por las cláusulas séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que, conforme Resolución N°0007/2026 el profesional Franco Nicolás Martínez presta servicios en la órbita de la Defensoría General, y lleva adelante todas las tareas que la Defensora

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

General o la Administradora General le encomienden, lo que implica su traslado y presencia en las diferentes sedes del Ministerio Público de la Defensa cuando las autoridades lo requieran.

Que, en virtud de las demandas funcionales del profesional, se torna indispensable ampliar el límite previsto contractualmente para reembolso de gastos.

Que por ello corresponde celebrar una adenda al contrato de servicios aprobado por Resolución N°0007/2026.

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto en el artículo N°21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la cláusula séptima in fine del contrato de servicios aprobado por Resolución N°0007/2026 con el abogado Franco Nicolás Martínez, DNI N°38.980.674, que quedará redactado de la siguiente manera: “**EL LOCADOR** tiene el derecho a que se le reembolsen los gastos efectuados en concepto de traslados (transporte interurbano y/o remises), comidas en destino (desayuno, almuerzo, refrigerio y/o cena) y por alojamiento cuando con motivo de las comisiones de servicios se trate de viajes o comisiones efectuadas con arreglo a las funciones del contrato dentro de la Provincia de Santa Fe o a otra Provincia del país, previa autorización de la Defensora General o la Administradora General, cuyo monto no podrá superar el valor de seis (06) Unidades Jus mensuales.”

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

**FDO. DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar